



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 103-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 875-2018-GRA-PEMS-GGRH del 12 de julio del 2018 e Informe N° 795-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 09 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 249-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 17 de noviembre del 2017 se aprobó el Expediente Técnico del **Proyecto Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma-Región Arequipa**, por el presupuesto total de S/. 4'614,252.15 incluido I.G.V, por un plazo de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 072-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de junio del 2018 Aprobar el **Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa**, con el presupuesto actualizado de S/. 4'302,021.51 soles incluido IGV por un plazo de 90 días calendario.

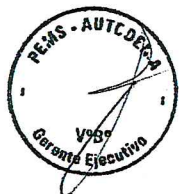
Que, mediante Informe N° 795-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 09 de julio del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento informa que la Estructura Presupuestal ha sido modificada y actualizada por necesidad de diseño del Sistema de Bombeo y consecuentemente el Sistema de Energización, quedando la nueva estructura de Presupuesto de S/. 4'274,487.94.

Que, mediante Oficio N° 875-2018-GRA-PEMS-GGRH del 12 de julio del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 249-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ y Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 072-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ que aprobaron el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa, y su actualización del presupuesto, respectivamente; teniendo en consideración que la estructura presupuestal ha sido modificada y actualizada por necesidad del diseño del sistema de bombeo y consecuentemente el sistema de energización, por lo que solicita emitir la Resolución aprobando el expediente técnico.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 249-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 17 de noviembre del 2017





ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 072-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 07 de junio del 2018.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa, con el presupuesto del S/. 4'274,487.94 soles incluido IGV por un plazo de 90 días calendario. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

- Un Anillado - Programación de Obra del 001 al 291 folios
- Un Anillado - Expediente Técnico del 292 folios al 559 folios
- Un Anillado - Estudio de Impacto Ambiental de 154 folios
- Un Anillado - Obras Electromecánicas de 166 folios

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1403364
EXP	768611